



**MUTUALIDAD
ABOGACÍA**

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	04
2. FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	04
3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	04
4. PRINCIPALES COMPROMISOS Y PRÁCTICAS RESPONSABLES	05
5. RESPONSABILIDAD Y SEGUIMIENTO DE ESTA POLÍTICA	07
6. CLAUSULA DE ACTUALIZACIÓN	07
7. COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA	08



Control de Versiones

VERSIÓN	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA DEL CAMBIO	FECHA APROBACIÓN ÓRGANO DE GOBIERNO
1	CREACIÓN	DEPARTAMENTO DE RSC	25/02/2021	25/02/2021
2	ACTUALIZACIÓN	DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD	03/10/2022	15/12/2022



1. INTRODUCCIÓN

Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (en adelante “la Mutualidad” o “la compañía”), entiende la sostenibilidad como una forma de integrar los aspectos ESG (ambiental, social y de buen gobierno) en su gestión empresarial para contribuir al crecimiento económico sostenible, mitigar los posibles impactos derivados de su actividad y crear valor para sus grupos de interés (aquellos individuos o colectivos afectados por el ejercicio de la Mutualidad). De forma coherente con su Código Ético y de Conducta, la Mutualidad apuesta por una sostenibilidad muy ligada a su propósito y a sus valores corporativos.

La presente Política de Sostenibilidad (en adelante, “la política”) pretende establecer un marco de referencia que incluya los principales aspectos y compromisos de la Mutualidad en el ámbito ESG, que permitan dar respuesta a las principales tendencias del sector y a las expectativas de sus principales grupos de interés. Asimismo, los principios básicos de actuación en materia de gestión sostenible recogidos en esta política contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

2. FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política establece el marco general de referencia corporativo para el desarrollo de la estrategia e iniciativas en materia de sostenibilidad en Mutualidad de la Abogacía. Este documento recoge los compromisos y principios básicos de acción en materia ESG, que la compañía deberá cumplir y que orientan su estrategia de sostenibilidad con el objetivo de atender a las expectativas de los grupos de interés y crear valor compartido.

En este sentido, los principios de esta política persiguen impulsar el desarrollo sostenible dentro del ámbito de influencia y del entorno de la Mutualidad, siempre en coherencia con su estrategia y objetivos corporativos.

Los principios recogidos en este documento se aplican a todos los empleados, directivos y administradores de la compañía, así como en todos los ámbitos de actuación de la Mutualidad.

Adicionalmente, la compañía promoverá entre sus colaboradores y otros colectivos relacionados con su actividad el respeto por el contenido de esta política.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La Política de Sostenibilidad se alinea con el Código Ético y de Conducta de la Mutualidad, el cual constituye la norma base de la Mutualidad, sobre la que se construye su cultura organizativa y de cumplimiento.

Asimismo, se complementa con otras políticas establecidas por la Mutualidad tales como la Política de Compliance Penal, la Política Antisoborno, la Política de Gestión de Riesgos, la Política de Inversiones, la Política de Relaciones con Proveedores, la Política de implicación e integración o la Política de Derechos Humanos, entre otras. Los principios generales que rigen la Política de Sostenibilidad son:

- Promover la integración de aspectos sociales, ambientales y de buen gobierno en la estrategia y las operaciones de Mutualidad de la Abogacía.
- Impulsar el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad suscritos por Mutualidad de la Abogacía. La adhesión a este tipo de iniciativas será siempre voluntaria y conlleva el cumplimiento de los compromisos que se suscriben.
- Fomentar la ética y la integridad.
- Incentivar la comunicación transparente, periódica y veraz sobre el desempeño financiero y no financiero de la compañía.
- Contribuir al desarrollo socioeconómico de la comunidad en la que la Mutualidad está presente y ejerce su actividad.



- Promover la protección de las personas, contribuyendo a la defensa de los derechos humanos, la no discriminación y el respeto.
- Impulsar el desarrollo de la actividad de la compañía de manera respetuosa con el medioambiente.
- Promover alianzas estratégicas para continuar avanzando en la gestión sostenible.
- Sensibilizar a los grupos de interés y a la sociedad sobre cuestiones ambientales, sociales y de buen gobierno.
- Contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por las Naciones Unidas.

En la medida en que los principios de actuación en materia de sostenibilidad impacten en los objetivos y prioridades de las diferentes áreas de la Mutualidad, el Departamento de Sostenibilidad cooperará con las áreas funcionales que desarrollen tales iniciativas con la finalidad de impulsar estos principios y recabar información sobre la implementación de los mismos.

4. PRINCIPALES COMPROMISOS Y PRÁCTICAS RESPONSABLES

De acuerdo con los Principios éticos¹ establecidos en el Código Ético y de Conducta, Mutualidad de la Abogacía pone en práctica los siguientes compromisos en materia de sostenibilidad o aspectos ESG con la finalidad de crear valor compartido a largo plazo.

Estos siete grupos de compromisos y prácticas responsables se desarrollarán en los planes de acción de las diferentes áreas y departamentos de la Mutualidad. Cuando se desarrollen en los de áreas o departamentos diferentes del Departamento de Sostenibilidad éste cooperará con aquellos con la finalidad de impulsarlos y recabar información sobre la implementación de estos. Asimismo, Mutualidad de la Abogacía cuenta con diferentes canales de comunicación y escucha de sus diferentes grupos de interés, que permiten poner en conocimiento de la compañía cualquier actuación que vaya

en contra de lo dispuesto en la presente política o en otras normas de obligado cumplimiento y tomar medidas en consecuencia.

1. Con los mutualistas y beneficiarios.

- a) Con relación a los principios del mutualismo y de confianza y seguridad. Defender sus intereses con una autogestión solvente y eficiente.
- b) Con relación al principio de equidad. Promover la igualdad de trato hacia todos los mutualistas.
- c) Con relación al principio de transparencia.
 - i. Garantizar la transparencia, veracidad, periodicidad y disponibilidad en la información que reciben los mutualistas.
 - ii. Ofrecer una información honesta y responsable sobre los productos y servicios de la Mutualidad.
- d) Con relación al principio de responsabilidad. Fomentar la educación financiera para la toma de decisiones financieras informadas.
- e) Con relación a los principios de calidad, crecimiento y excelencia, y de planeta sostenible. Favorecer el desarrollo de productos y servicios orientados a los mutualistas, que contribuyan a mejorar su calidad de vida, que incluyan criterios de calidad y excelencia. Fomentando la innovación responsable, así como mejorar la experiencia del cliente, su accesibilidad y los medios que permitan una escucha activa del mutualista.
- f) Con relación al principio de cumplimiento normativo. Garantizar la seguridad, el tratamiento confidencial de datos, y el cumplimiento de las normas que regulan la actividad y la relación con los mutualistas.

2. Con el equipo humano.

Con relación a los principios de dignidad y respeto a las personas y de cumplimiento normativo.

- a) Respetar la diversidad y promover la igualdad de oportunidades, así como la no discriminación y la inclusión.
- b) Promover relaciones basadas en el respeto por la dignidad, la equidad y la colaboración recíproca.

¹ En general varios principios impactan en cada uno de los compromisos por lo que se indican los más inspiradores para cada uno de ellos.



- c) Fomentar una cultura de la flexibilidad que favorezca el equilibrio de la vida laboral, personal y familiar, propiciando la desconexión fuera del horario de trabajo.
- d) Promover acciones que garanticen el bienestar, la salud y seguridad del equipo humano, así como la adopción de medidas adecuadas para promover hábitos de vida saludables.
- e) Garantizar el empleo de calidad, fomentando el trabajo estable, y unas condiciones retributivas dignas.
- f) Asegurar el acceso a la formación a todos los empleados, fomentando el desarrollo profesional y la adquisición de nuevas competencias y capacidades. Proteger la igualdad en el acceso a la promoción interna, dando valor a los méritos y capacidades.
- g) Tener en cuenta las opiniones que pueda expresar la plantilla por cualquiera de los medios disponibles a su alcance, fomentando la libre expresión y el buen clima laboral.
- h) Impulsar una cultura de compromiso social en la compañía, implicando a los empleados en diferentes iniciativas.

3. Con los proveedores, colaboradores y partners

Con relación a los principios de integridad, persecución y denuncia del delito y la corrupción, de cumplimiento normativo, y de planeta sostenible.

- a) Impulsar la colaboración para garantizar la calidad y satisfacción en los productos y servicios que los proveedores prestan a la compañía y a los mutualistas.
- b) Extender el compromiso de la Mutualidad con la sostenibilidad y los asuntos ESG a los proveedores, que favorezca la generación de valor mutuo. Procurar que los proveedores cumplan con los valores de la Mutualidad, con los principios de responsabilidad recogidos en el Código Ético y de Conducta, y los establecidos en esta Política, así como en otros marcos normativos internos que resulten de aplicación.
- c) Promover la transparencia en las relaciones contractuales, así como que se respete lo establecido en las políticas que rigen la relación con este grupo de interés.

4. Con la sociedad

Con relación a los principios de integridad, persecución y denuncia del delito y la corrupción, de cumplimiento normativo, y de planeta sostenible.

- a) Apoyar el desarrollo socioeconómico de las comunidades donde la Mutualidad está presente a través de su actividad.
- b) Establecer colaboraciones con entidades públicas o privadas, especialmente con la Fundación Mutualidad Abogacía, para poner en marcha distintos proyectos o iniciativas.
- c) Promover la educación financiera y la cultura del ahorro para mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas.
- d) Apoyar el desarrollo del sector jurídico y de los profesionales que forman parte de él, estimulando la innovación y el emprendimiento.
- e) Impulsar la cultura y economía del envejecimiento, contribuyendo en la búsqueda de soluciones para los retos de la nueva longevidad.
- f) Sensibilizar sobre una transición tecnológica responsable y sobre el uso ético en la aplicación de la inteligencia artificial y los procesos robotizados.
- g) Promocionar la acción social en la organización y la colaboración con las entidades del tercer sector.

5. Con las instituciones y organismos reguladores

Con relación al principio de confianza y seguridad.

- a) Fomentar una relación fluida y de confianza con las instituciones prioritarias para la actividad de Mutualidad de la Abogacía.
- b) Impulsar y promover su participación para la creación de propuestas de valor mutuo.
- c) Asegurar la honestidad y transparencia en las relaciones, así como garantizar, en todo momento, el cumplimiento de la normativa vigente.



6. Con el medioambiente

Con relación al principio de planeta sostenible.

- a) Entender el efecto que la actividad de la Mutualidad tiene sobre el medioambiente.
- b) Impulsar acciones para mitigar el impacto de la actividad de la Mutualidad sobre el medioambiente, previniendo posibles impactos negativos en el entorno.
- c) Promover un uso eficiente y respetuoso de los recursos y la correcta gestión de residuos.
- d) Apoyar la lucha contra el cambio climático, definiendo una estrategia adecuada a los impactos significativos identificados por la organización.
- e) Contribuir a la promoción de la biodiversidad y la preservación de unos ecosistemas sanos.
- f) Contribuir a la sensibilización de los grupos de interés y de la sociedad sobre el respeto al medioambiente.

7. Con la gestión de las inversiones.

- a) Integrar de forma progresiva los criterios ESG en la toma de decisiones de inversión, asegurando siempre la solvencia y rentabilidad de la cartera.
- b) Cumplir con los compromisos voluntarios adquiridos y lo establecido en las políticas que rigen la gestión de la cartera de inversión de la Mutualidad.
- c) Disponer de las herramientas necesarias para realizar, en la medida de sus posibilidades, análisis y evaluaciones de la cartera en materia ESG, que permitan tomar las decisiones oportunas coherentes con la estrategia de inversión.
- d) Promover una gestión de la cartera de inmuebles responsable, que integre las mejores prácticas en materia de sostenibilidad.

5. RESPONSABILIDAD Y SEGUIMIENTO DE ESTA POLÍTICA

La Junta de Gobierno de la Mutualidad ostenta la responsabilidad última de esta política.

Esta política se desarrolla y/o complementa con las diferentes políticas de Mutualidad de la Abogacía que tienen relación directa con los principios de actuación establecidos, y que conjuntamente conforman el marco de actuación y los compromisos de la compañía en este ámbito.

Los compromisos establecidos en esta política son transversales y se desarrollan en los planes de acción de las diferentes áreas y departamentos de la Mutualidad.

En el ámbito del desarrollo y de la gestión práctica de la sostenibilidad, Mutualidad de la Abogacía cuenta con un Departamento de Sostenibilidad y con un Comité de Sostenibilidad, que asumen el seguimiento de esta política, de la estrategia y del Plan de Sostenibilidad.

Para canalizar sus iniciativas y actuación, y para que la Junta de Gobierno pueda hacer seguimiento del cumplimiento de esta política, el Departamento de Sostenibilidad reportará a la Comisión de Ética y Sostenibilidad, salvo aquellos aspectos que se reporten a otra Comisión o directamente a la Junta de Gobierno, como inversiones, riesgos o cumplimiento normativo, entre otros.

6. CLAUSULA DE ACTUALIZACIÓN

Si en algún momento se produjera cualquier modificación de la presente política, se informará de ello a la Junta de Gobierno de la Mutualidad para su aprobación. Independientemente de si se ha producido o no una modificación en algún momento del año, en el último trimestre de cada ejercicio se realizará una revisión de esta política procediendo a actualizarla si fuera necesario.

Adicionalmente, la política podrá ser actualizada en cualquier otro momento para que esté en consonancia con la estrategia de la compañía, nuevas exigencias regulatorias o nuevos temas ESG que sea necesario incorporar.



7. COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA

La Mutuality hará pública y promoverá el conocimiento de esta política entre sus grupos de interés.

Esta política será comunicada a los integrantes de la organización a través de la intranet corporativa. Además, estará a disposición de los grupos de interés de la or-

ganización a través de la página web corporativa de la Mutuality.

La presente política ha sido aprobada por la Junta de Gobierno de la Mutuality el 15 de diciembre de 2022.

Madrid, 15 de diciembre de 2022.

Presidente

D. Enrique Sanz Fernández-Lomana

Secretario

D. Antonio V. Albanés Membrillo

Director General

D. Rafael Navas Lanchas

**Subdirector general
de Sostenibilidad**

D. José María Palomares